



ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL PLURINOMINAL, EN LA QUE SE ACORDÓ DIFERIR LA RESOLUCIÓN DEL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL IDENTIFICADO CON LA CLAVE SM-JRC-10/2017, LISTADO PREVIAMENTE PARA ANALIZARSE EN ESTA FECHA.

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las nueve horas del veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete, con la finalidad de celebrar sesión privada se reunieron, previa convocatoria, en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, la Magistrada Presidenta Claudia Valle Aguilasoch, el Magistrado Yairsinio David García Ortiz, así como la Secretaria General de Acuerdos Catalina Ortega Sánchez, que autoriza y da fe.

Estando presentes dos de los tres magistrados que integran esta Sala Regional y personal adscrito a la ponencia del señor Magistrado Jorge Emilio Sánchez-Cordero Grossmann, la Magistrada Presidenta declaró iniciada la sesión y consultó si existía algún comentario u observación respecto de los medios impugnativos listados para analizarse en la sesión privada programada para esta fecha. Una vez concluida la deliberación, los Magistrados, con fundamento en el artículo 24, párrafo 3, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, coincidieron en que se debía replantear el proyecto correspondiente al **juicio de revisión constitucional electoral**, identificado con la clave **SM-JRC-10/2017**, y en su caso, presentarse uno nuevo para someterlo a consideración del Pleno, a la brevedad.

Desahogado el asunto motivo de sesión privada, se declaró concluida a las nueve horas con diez minutos; elaborándose la presente acta en cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracciones VIII y XVI, 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 49 y 53, fracciones I, X y XVIII, del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral. Para los efectos legales procedentes, firman los Magistrados de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, presentes, y la Secretaria General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

CLAUDIA VALLE AGUILASOCHE

MAGISTRADO

YAIRSINIO DAVID GARCÍA ORTIZ

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

CATALINA ORTEGA SÁNCHEZ